



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021
MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MEDIANTE LICITACION SIMPLIFICADA
No. MOG/DOPDU/LS/2020-01

ACTA PARA DAR A CONOCER EL FALLO, ASI COMO ANEXAR COPIA DEL DICTAMEN
CORRESPONDIENTE.

En la ciudad de **Ocampo, Gto.**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con domicilio en **Plaza Principal, sin número (Palacio Municipal), Zona Centro** siendo las **14:00** horas del día **07 de julio de 2020**, fecha señalada en la convocatoria, se reunieron por parte del municipio convocante, la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como el representante de la Contraloría Municipal, y los licitadores, de todos el nombre, nombramientos, comisión, cargo, razón social o denominación, se asienta al final de esta acta, para dar a conocer por parte de la convocante, el fallo del procedimiento de contratación mediante la modalidad de licitación simplificada número **MOG/DOPDU/LS/2020-01**, relativa a la ejecución de la obra: **PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE SAN JUAN BOSCO EN LA COL. SAN JUAN BOSCO** en la **cabecera Municipal de Ocampo Gto.**

La presente etapa fue presidida por la **C. Arq. Laura Díaz Chávez**, con nombramiento de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, facultado precisamente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato así como por virtud de propio nombramiento de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 124 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en cuanto a la atención y despacho del ramo de obra pública en calidad de representante del ente convocante, para dar a conocer el resultado de esa licitación, anexando copia del dictamen, del fallo y la adjudicación del contrato.

En el desahogo de este acto, el servidor público designado y mencionado con anterioridad, procede a informar a los asistentes que se practicó la evaluación y análisis de cada una de las propuestas técnicas y económicas, así como demás documentación legal, administrativa o distinta a esa parte, que en la etapa correspondiente fueron admitidas, considerando el presupuesto de la convocante, el contenido de los datos e información de cada una de las mismas, conforme a las bases, requisitos y disposiciones generales que regularon y se aplicaron a este procedimiento de adjudicación, para determinar la que reúne las mejores condiciones en los aspectos legales, técnicos y económicos, de tal manera que como resultado de la evaluación de carácter cualitativo, se formuló un dictamen fundado y motivado donde se hace constar la evaluación de todas las propuestas, de acuerdo a la verificación de la información y a los criterios previstos por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y las disposiciones aplicables de su Reglamento.

Por lo tanto, expuesta la evaluación de las propuestas, considerando los motivos y fundamentos citados, se da a conocer el resultado derivado de la evaluación y se adjudica a la empresa:

CONSTRUCTORA TOPILTZIN S.A DE C.V., con un monto en su propuesta de **\$ 4,719,684.85** **Cuatro millones setecientos diecinueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 85/100 M.N.** cuya propuesta resulta conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones



OCAMPO

SOMOS LEGALES



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Ocampo, Gto. Y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No habiendo otras circunstancias que asentar, la presente acta se cierra a las **14:15 horas** dando brevia lectura de la misma, se procede a su firma por los asistentes, a quienes en este acto se entrega copia de un ejemplar con fines de notificación, también, se asienta que la falta de firma por algún participante, no invalidará su contenido y efectos.

POR LA CONVOCANTE:

ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

RAMON GOMEZ ORTEGA

POR LOS LICITADORES:

FIGUEROA RAMIREZ MA. IRENE

CONSTRUCTORA MALBRI S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA TOPILTZIN S.A DE C.V.

P.